



ANUNCIO

Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Iltre. Ayuntamiento de Osuna,

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 30 de octubre, acordó modificar las Bases para cubrir una plaza de Técnico de Administración General, del siguiente tenor:

Con fecha 12-9-2024 la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir interinamente una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, Nivel CD 25, mediante el sistema de oposición.

Por un error en la redacción de las bases se omitió la exigencia del abono de los derechos de inscripción a que obliga la Ordenanza Municipal de la Tasa de expedición de documentos administrativos, publicadas en el BOP de Sevilla n.º 183 de 19-09-2024, que establece una tasa de 50,00 euros por la inscripción en las pruebas de acceso o promoción a Cuerpos o Escalas de personal funcionario o laboral.

Ante esta circunstancia, y dado que aunque ya finalizó el plazo de presentación de instancias, procede la modificación de las Bases para evitar una exención de la tasa no prevista en las Ordenanzas Municipales.

Considerando que las atribuciones que el artículo 21.1.g) de la ley 7/1985 confiere a la Alcaldía han sido delegada en la junta de Gobierno Local mediante Decreto 2023-00950, de fecha 29 de junio, se **ACUERDA** lo siguiente:

Primero.- Modificar las Bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir interinamente una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, Nivel CD 25, mediante el sistema de oposición, añadiendo un nuevo apartado en el apartado 5,1, del siguiente tenor:

c) Justificante de pago de los derechos de examen, que ascienden a 50,00 euros, cuyo abono será requisito imprescindible para poder participar en el proceso selectivo. Dicha cantidad deberá ser abonada en la Tesorería Municipal mediante ingreso en la cuenta bancaria de la CaixaBank núm. ES38 2100 2255 690200165482, debiendo consignar, en el concepto los siguientes datos: "Nombre y Apellidos del aspirante" seguido de la Plaza a la que concurre: "Técnico de Administración General".

Segundo.- Publicar la modificación de las Bases en el BOP de Sevilla y en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Osuna a los efectos procedentes.

Tercero.- Conceder a todos los aspirantes que han presentado su solicitud para participar en el citado proceso selectivo, **un plazo de diez días hábiles**, a contar desde la publicación de la modificación de las bases en el BOP, al objeto de que procedan al abono de la tasa correspondiente y presenten el resguardo de ingreso, en el registro electrónico del Ayuntamiento, a través del trámite instancia general (Secretaría General) de la sede electrónica.

Cuarto.- Independientemente de lo anterior, durante el mismo plazo a que se refiere el punto anterior, se requiere a los aspirantes que se relacionan seguidamente para que subsanen sus respectivas solicitudes que adolece de los defectos indicados:

1. No acreditan titulación exigida en las Bases

- ARRABAL LARA ANA
- ASECIO GONZALEZ PAULA
- CAMPUZANO FERRON ROCIO





- CARRASCO BLANCO FRANCISCO ANTONIO
- DIAZ CARDEÑOSA PAOLA
- FLORES GARCIA ESTEFANIA
- GORDILLO RODRIGUEZ MARIA ROCIO
- MARTIN CANO ESTEFANIA
- MARTIN MORALES SUSANA
- MONTOYA BUZON YOLANDA
- OLIVARES VILLATORO SONIA
- ORTIZ RUIZ CAROLINA
- RODRIGUEZ SALGUERO ROCIO
- SANCHEZ ALFARO CASTOR
- SERRATO CASADO MARIA DOLORES
- TORREJON MARAVER TANIA
- VAZQUEZ PINO DAVID

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Cód. Validación: 33KS3K5KLJPKW45FL3RXQP4M
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

